

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 1 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			



EXPTE: 5/24/DEP

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Dada cuenta del expediente 5/24/DEP que tramita el Servicio de Deportes, en orden a la aprobación de las reglas de organización y participación en el “XXV Circuito de Carreras Populares. Trofeo Presidente de la Diputación de Valencia”, a celebrar entre los meses de mayo a noviembre del presente año.

Atendido el interés por impulsar este Circuito de carreras populares a pie, circuito compuesto por 12 pruebas en diferentes municipios de la provincia de Valencia, cuya participación de corredores y corredoras se ve incrementada año tras año, así como también se ve incrementado el interés de los municipios por participar en el Circuito de la Diputación de Valencia.

Atendido que el Circuito es pionero a nivel nacional y que posibilita la participación femenina en iguales condiciones que la masculina, y que también da respuesta al progresivo incremento porcentual de participación femenina.

Atendido el deseo de la Diputación de Valencia de colaborar e impulsar las carreras populares que, tradicionalmente, vienen celebrándose en distintas poblaciones de la provincia, a las que deberán inscribirse los participantes de las mismas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Deportes respecto de los requisitos formales y materiales exigidos y visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General de la Corporación.

Visto la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las reglas que regirán la organización y participación en el “XXV Circuito de Carreras Populares. Trofeo Presidente de la Diputación de Valencia, 2024”.

Segundo.- Autorizar el gasto por un importe de 23.980€, con cargo a la aplicación

DECRET DEL PRESIDENT DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

Havent donat compte de l'expedient 5/24/DEP que tramita el Servei d'Esports, amb vista a l'aprovació de les regles d'organització i participació en el “XXV Circuit de Carreras Populares. Trofeu President de la Diputació de València”, a celebrar entre els mesos de maig a novembre del present any.

Atès l'interès per impulsar aquest Circuit de carreres populars a peu, circuit compost per 12 proves en diferents municipis de la província de València, la participació de corredors de la qual i corredores es veu incrementada any rere any, així com també es veu incrementat l'interès dels municipis per participar en el Circuit de la Diputació de València.

Atès que el Circuit és pioner a nivell nacional i que possibilita la participació femenina en les mateixes condicions que la masculina, i que també dona resposta al progressiu increment percentual de participació femenina.

Atès el desig de la Diputació de València de col·laborar i impulsar les carreres populars que, tradicionalment, se celebren en diferents poblacions de la província, a les quals hauran d'inscriure's els participants d'aquestes.

Vist l'informe emès pel Servei d'Esports respecte dels requisits formals i materials exigits i vist l'informe de fiscalització favorable emès per la Intervenció General de la Corporació.

Vist l'Ordenança General de Subvencions de la Diputació Provincial de València.

Fent ús de les atribucions que em confereix la legislació vigent.

RESOLC:

Primer.- Aprovar les regles que regiran l'organització i participació en el “XXV Circuit de Carreras Populares. Trofeu President de la Diputació de València, 2024”.

Segon.- Autoritzar la despesa per un import de 23.980€, amb càrrec a l'aplicació

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputació	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 2 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

631.341100.481.00 del Presupuesto de Gastos de la Corporación para 2024.

Tercero.- Ordenar la remisión del texto de las reglas de participación, junto a la información requerida, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la cual dará traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del extracto de las mismas para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

631.341100.481.00 del Pressupost de Despeses de la Corporació per a 2024.

Tercer.- Ordenar la remissió del text de les regles de participació, al costat de la informació requerida, a la Base de dades Nacional de Subvencions, la qual donarà trasllat al Butlletí Oficial de la Província de València de l'extracte de les mateixes per a la seua publicació, de conformitat amb el que es disposa en l'art. 20.8 de la Llei General de Subvencions.

Quart.- Contra la present resolució, que és definitiva en via administrativa, podrà interposarse recurs potestatiu de reposició davant la Presidència de la Corporació, en el termini d'un mes comptat a partir de l'endemà a aquell en què tinga lloc la seua publicació, o bé impugnar-la directament mitjançant recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de València, en el termini de dos mesos comptats també a partir de l'endemà a aquell en què tinga lloc la seua publicació. Tot això de conformitat amb el vigent tenor dels arts. 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques i els arts. 8, 14, 25 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa isense perjudici que es puga exercitar qualsevol altre recurs que s'estime procedent.

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputació	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024	

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 3 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

XXV CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES
DIPUTACIÓN DE VALENCIA 2024

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1.- PARTICIPANTES

La Diputación de Valencia organiza el XXV Circuito de Carreras Populares a Pie, al cual tendrán acceso todas las personas que lo deseen, con dieciocho años cumplidos antes de que finalice el plazo de inscripción al Circuito, residentes en la Comunidad Valenciana o que estén federados por un club de la FACV. La participación de atletas de otras comunidades o extranjeros estará sujeta a las normas de la FACV y/o RFEA para la presente temporada.

El Circuito tendrá como base las carreras que lo componen, realizándose en cada una de ellas una clasificación paralela para todos los inscritos en el mismo.

El Circuito de Carreras Populares se llevará a cabo desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2024 y constará de 12 pruebas de las cuales se deberá puntuar al menos en 8 de las 12 pruebas.

2.- CATEGORÍAS

Las categorías del XXV Circuito de Carreras Populares a Pie quedan establecidas de la siguiente manera, para hombres y mujeres:

HOMBRES Y MUJERES
Año de nacimiento
JÚNIOR 2005/2006
PROMESA 2002/2004
SÉNIOR 1985/2001
VETERANO A 1975/1984
VETERANO B 1965/1974
VETERANO C 1964 y ant.

3.- INSCRIPCIONES

Los/las atletas que deseen participar en el XXV Circuito de Carreras Populares deberán efectuar su inscripción gratuita al Circuito en la web www.circuitodiputacionvalencia.es.

El Plazo de Inscripción al XXV Circuito de Carreras Populares será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las presentes reglas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 14 de agosto. Ya como corredor del Circuito de la Diputación, se inscribirá a las carreras que desee del Circuito sabiendo que, el plazo de inscripción a cada una de las carreras finalizará a las 23.59h. del miércoles anterior a cada prueba (tanto la inscripción a la prueba como el abono de la cuota de inscripción).

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalimas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 4 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

LA INSCRIPCIÓN AL CIRCUITO NO IMPLICA LA INSCRIPCIÓN A CADA UNA DE LAS PRUEBAS. Esta se tendrá que hacer de manera individualizada, en www.circuitodiputacionvalencia.es, en tiempo y forma, como se indica en el reglamento de cada prueba.

4.- ORGANIZACIÓN

Los dorsales personalizados se entregarán al/a interesado/a, **previa presentación del DNI**, en lugar y plazos establecidos por cada organización.

Todos los participantes en el Circuito de la Diputación de Valencia, por el hecho de participar en una carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de los participantes, declarando encontrarse en perfectas condiciones físicas y asumiendo el riesgo de la práctica deportiva.

5.- DESCALIFICACIONES

Motivos de descalificación del Circuito:

- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal o chip asignado a otro corredor/a o fotocopiado.
- Por participar con un dorsal no autorizado por la organización.
- Por realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- Por abandono del circuito delimitado para la prueba.

La decisión sobre la posible descalificación del/la atleta por las circunstancias arriba mencionadas será adoptada por el COMITÉ ORGANIZADOR del Circuito.

6.- CLASIFICACIÓN

Se realizarán las siguientes clasificaciones:

- 1) General Absoluta, Masculina y Femenina.
- 2) Por Categorías, Masculina y Femenina.
- 3) Por clubes.

Para la clasificación final puntuarán los seis mejores puestos conseguidos. En caso de empate se tendrá en cuenta:

- Primero. El número de pruebas finalizadas.
- Segundo. A igual número de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, etc.

El control y seguimiento de los corredores inscritos en el XXV Circuito de Carreras Populares a pie de la Diputación de Valencia 2024, se realizará mediante el sistema informático BIB-TAG (chip en dorsal no retornable).

7.- PUNTUACIÓN

La puntuación se obtendrá dando un número de puntos equivalentes al puesto obtenido en la clasificación general de cada prueba y en la de su categoría correspondiente (sin contar los atletas no inscritos en el Circuito). Para el cómputo final se considerarán vencedores los atletas con menor número total de puntos.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 5 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

Para la Clasificación General se considerarán únicamente los seis mejores puestos conseguidos en la Clasificación General.

Para la Clasificación por Categorías se considerarán únicamente los seis mejores puestos conseguidos en la Clasificación por Categorías.

Para la Clasificación por Clubes se tendrá en cuenta el que tenga más atletas que hayan finalizado al menos 8 pruebas.

8.- PREMIOS

Habrà 70 trofeos y premios en metálico, repartidos de la siguiente forma:

A) PREMIOS ABSOLUTOS (en euros)
Masculinos y Femeninos

CLASIFICACIÓN Y PREMIOS				
I	II	III	IV	V
1.588	988	688	568	448

B) PREMIOS POR CATEGORÍAS (en euros)
Masculinos y Femeninos

CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN Y PREMIOS				
	I	II	III	IV	V
JÚNIOR	288	238	178	148	108
PROMESA	288	238	178	148	108
SÉNIOR	288	238	178	148	108
VETERANO A	288	238	178	148	108
VETERANO B	288	238	178	148	108
VETERANO C	288	238	178	148	108

C) PREMIOS POR PARTICIPACIÓN

A todos los participantes que terminen como mínimo 8 pruebas se les obsequiará con un regalo.
A mayor número de pruebas finalizadas, mayor número de regalos.

D) PREMIO AL CLUB DE ATLETISMO QUE APORTE MÁS PARTICIPANTES.

La Diputación de Valencia quiere homenajear a los tres clubs de atletismo que presenten mayor número de corredores que finalicen al menos 8 de las 12 pruebas.

PREMIOS CLUBS		
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
1.600	1.300	1.000

Ningún atleta podrá cambiar su afiliación al club una vez formalizada su inscripción al Circuito.

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 6 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

9.- INFORMACIÓN

Pasadas unas horas de la celebración de cada prueba, se harán públicos los resultados provisionales del Circuito en www.circuitodiputacionvalencia.es.

En la web del circuito www.circuitodiputacionvalencia.es y en sus redes sociales, habrá información continuada sobre las mismas.

10.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos de carácter personal de los inscritos en el Circuito de Carreras Populares a Pie serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Diputación de Valencia, siendo necesario su tratamiento para la organización y gestión del citado Circuito. Dichos datos personales serán comunicados a la entidad colaboradora del circuito, a la empresa encargada de los cronometrajes, a las entidades y organismos organizadores de cada una de las pruebas que componen el Circuito, con el fin de formalizar la inscripción al evento solicitado.

La inscripción en el presente Circuito supone el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, la comunicación de estos y la publicación en los medios de comunicación a que se refiere el apartado 9 del presente Reglamento.

Los titulares podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al presidente de la Diputación de Valencia, a través del registro general situado en calle Serranos nº 2, CP 46003, de Valencia.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. En concreto, con su inscripción, los corredores suscriben la siguiente declaración:

“Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar en las diferentes pruebas del XXV Circuito de carreras Populares de la Diputación de Valencia 2024, teniendo la total certeza de estar físicamente apto para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión, o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, especialmente si manifiesto síntomas propios de la Covid-19 o un contacto estrecho los manifiesta, me comprometo a no participar en la misma.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores y/u otras instituciones participantes ante cualquier accidente, problemas de salud o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

11.- RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo único de tres días hábiles para efectuar las reclamaciones oportunas en www.circuitodiputacionvalencia.es NO ACEPTANDO NINGUNA RECLAMACIÓN FUERA DEL MISMO. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores		
DECRETO DE APROBACIÓN CIRCUITO CARRERAS 2024	Numero de decreto :	7211,	Fecha de decreto : 2024-05-31
Código de verificación	Otros datos		Pagina 7 de 7
D3DED828-E2A36277-E3670755-E75C091			

La Diputación de Valencia velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada entidad organizadora el correcto desarrollo de su prueba.

12.- RETENCIONES

Los premios económicos estarán sujetos al porcentaje de retención que a tal efecto fije la Ley. Para el cobro de estos, el premiado deberá estar al corriente de sus obligaciones frente a la AEAT, la Seguridad Social y la Diputación de Valencia en el momento del cobro del premio.

El no cumplimiento de los requisitos conllevará la pérdida del premio, pero no de la clasificación obtenida.

13.- CALENDARIO DE PRUEBAS

XXV CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DIPUTACIÓN DE VALENCIA 2024	
18 de mayo	LV Volta a Peu a Sedaví Memorial Celedonio Cano
8 de junio	XII 10K Nocturnos Playa de Gandía Memorial Toni Herreros
22 de junio	XXI 10K Godella Nicoboco
27 de julio	10K XXXX Volta a Peu a l’Eliana
3 de agosto	IX 10K Ajuntament de Montserrat
17 de agosto	XLIII Gran Fondo Internacional Siete Aguas
31 de agosto	XXXVI Vuelta Popular a Utiel 32 Memorial Emilio Segui
8 de septiembre	IX 10K Ciutat de Torrent
21 de septiembre	XVII Pujada a la Montieleta (Benaguasil)
6 de octubre	IX Mitja Marató del Kaki (L’Alcudia)
20 de octubre	XL Volta a peu a Cullera
16 de noviembre	II 10K la Vall de Segó

Aviso: La organización recomienda a todos los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

FIRMADO			
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	30-may-2024	
2.- Presidente Diputación - Vicente José Mompó Aledo de DIPUTACION - Presidente Diputació	- Vicente José Mompó Aledo	31-may-2024	